

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**HUMANES DE MADRID**

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2012, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, por mayoría absoluta de sus miembros, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Comunidad de Madrid la propiedad del terreno que se describe a continuación, a los solos efectos de que sea destinado a la construcción de un nuevo centro educativo en Humanes de Madrid:

Finca de una superficie de 16.829,13 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al frente, en línea recta de 78,50 metros, con calle de acceso, avenida de los Deportes, y línea de 6 metros, con centro de transformación; por la derecha, entrando, resto de finca matriz, en dos líneas rectas de 109,25 metros y 81,42 metros, respectivamente; por la izquierda, entrando, en línea de 7 metros, con centro de transformación y línea de 199,24 metros, con parcelas números 3 y 4, destinadas a equipamientos, y por el fondo, en línea de 94,27 metros, con arroyo del Prado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del citado Reglamento se somete a información pública por un período de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de que puedan formularse alegaciones al respecto.

Transcurrido el referido plazo sin que se formule alegación alguna, el acuerdo de cesión se considerará definitivamente adoptado.

Humanes de Madrid, a 20 de enero de 2012.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/2.577/12)